Ciudad de San Antonio

AGENDA

Sesión B del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Miércoles 30 de septiembre de 2026 **2:00 PM** **Edificio Municipal Plaza**

El Consejo de la Ciudad celebrará su reunión en la fecha y hora antes indicada para los siguientes asuntos. Una vez convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los siguientes asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

Una vez que se establezca el quórum, el Consejo de la Ciudad considerará lo siguiente

SOLO INFORMATIVO

1. Informes sobre los Ajustes de Tarifas Propuestos del Sistema de Agua de San Antonio para el AF 2027-2030, que incluirán una actualización por parte del personal de SAWS, así como una recomendación del personal de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

2. Informe sobre la solicitud de exención de las tarifas de impacto de SAWS para la subdivisión Villas at Timberwood, y la exención de la política relativa al requisito de los límites de la ciudad para las exenciones de tarifas de impacto. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer)]

SESIÓN EJECUTIVA

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala C para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

A. Informe por parte de SAWS y CPS sobre medidas de ciberseguridad conforme a la Sección 551.076 del Código de Gobierno de Texas (dispositivos de seguridad), la Sección 551.0761 (deliberación sobre instalaciones de infraestructura crítica), la Sección 551.089 (dispositivos y auditorías de seguridad), y la Sección 551.071 (consulta con el abogado).

B. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).

C. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

D. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

E. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

F. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

5 p.m. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-7253 o Relay Texas 711, o enviando un correo electrónico a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad a OOCC@sanantonio.gov. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite sa.gov o llame al (210) 207-7080.

La versión en PDF de esta agenda incluye la fecha oficial de publicación; la versión en HTML es solo para documentos de respaldo y archivos adjuntos.

Publicado el: 09/23/2026 06:59 PM

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224482

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Informes sobre los Ajustes de Tarifas Propuestos del Sistema de Agua de San Antonio para el AF 2027-2030, que incluirán una actualización por parte del personal de SAWS, así como una recomendación del personal de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 1

Fecha de la Agenda: 30 de septiembre de 2026

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La Ordenanza Nro. 75686, adoptada por el Consejo de la Ciudad el 30 de abril de 1992, requiere que la Junta Directiva de SAWS (la "Junta") prepare un Presupuesto Anual. El 4 de noviembre de 2025, la Junta de SAWS aprobó un presupuesto provisional para 2026 sin un ajuste de tarifas. El 19 de mayo de 2026, la Junta de SAWS aprobó un presupuesto enmendado y un Plan de Tarifas de 4 Años para 2026 - 2029.

El Consejo de la Ciudad fue notificado sobre el proceso presupuestario de SAWS a partir del 1 de octubre de 2025. El 7 de mayo de 2026, el Consejo de la Ciudad celebró una Sesión Especial para recibir un informe sobre los ajustes de tarifas propuestos por SAWS. Posteriormente, en junio, algunos miembros del Consejo de la Ciudad proporcionaron a SAWS una comunicación en la que se describían los asuntos e inquietudes en el contexto del ajuste de tarifas que se estaba considerando. El 18 de junio de 2026, el Plan de Tarifas de 4 Años de SAWS fue programado para consideración del Consejo de la Ciudad. Durante esta reunión, el Consejo de la Ciudad votó a favor de posponer el asunto a una fecha posterior para que el personal de SAWS tuviera tiempo suficiente para responder a los asuntos y preguntas planteadas por el Consejo de la Ciudad durante el proceso de consideración de tarifas.

Desde el 18 de junio de 2026, SAWS ha desarrollado un presupuesto actualizado para 2027 y un Plan de Tarifas de 4 Años revisado. El presupuesto actualizado y el plan de tarifas revisado incluyen lo siguiente:

- Los ajustes de tarifas propuestos para 2026 – 2027 permanecen sin cambios en 6.9% y 6.5% respectivamente, pero se desplazan un año a 2027 – 2028
- Los porcentajes de tarifas máximos propuestos para 2028 – 2029 permanecen sin cambios en 7.0% y 6.6% respectivamente, pero se desplazan un año a 2029 – 2030
- Los porcentajes de tarifas mínimos propuestos para 2028 – 2029 se ajustaron a la baja y se desplazaron un año a 2029 – 2030; de 5.5% a 4.5% para 2029 y de 5.0% a 4.0% en 2030

Tarifas Actualizadas por Año (Clase Residencial)

Plan	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Plan Original	6.9%	6.5%			
Máximo			7.0%	6.6%	
Mínimo			5.5%	5.0%	
Actualización del Plan		6.9%	6.5%		
Máximo				7.0%	6.6%
Mínimo				4.5%	4.0%

Además del impacto en el recibo residencial promedio como se ilustra anteriormente; la tabla a continuación refleja el recibo mensual residencial promedio para los años 2026 - 2030; comparando el plan de tarifas tal como se presentó en junio (el "Plan de Junio") con el Plan Actualizado propuesto actualmente. El recibo mensual residencial promedio de 2026 en el Plan Actualizado refleja que no hay ningún cambio a las tarifas existentes; seguido por el aumento de tarifa desplazado un año para 2027 hasta 2030. Finalmente, para los años 2029 y 2030 el Plan Actualizado incluye los porcentajes de tarifas mínimos reducidos.

Recibo Mensual Residencial Promedio (con % de Tarifa Mínima en 2029 y 2030)

	2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Plan de Junio	$60.59	$64.53	$68.08	$71.48	$71.48
Plan Actualizado	$56.68	$60.59	$64.53	$67.43	$70.13
Cambio en $	-$3.91	-$3.94	-$3.55	-$4.05	-$1.35

La tabla a continuación refleja los ajustes de tarifas propuestos para las tarifas de las clases General y de Riego para los años 2027 a 2030. Estos porcentajes de ajuste propuestos permanecen sin cambios respecto a lo que se propuso el 18 de junio de 2026, pero se desplazan un año para cubrir 2027 – 2030 en lugar de 2026 – 2029.

Clase	**2027**	**2028**	**2029 (Min./Max.)**	**2030 (Min./Max.)**
General	5.1%	7.7%	6.4% - 7.8%	5.3% - 6.9%
Riego	7.6%	7.6%	6.0% - 7.4%	2.3% - 3.9%

La siguiente tabla refleja el calendario más reciente y futuro de actividades para la consideración de la solicitud de tarifas por parte de la Ciudad.

Fecha	**Sede / Tema**	**Estatus**
1 de septiembre de 2026	Primera Audiencia Pública de la Junta de SAWS sobre el presupuesto propuesto para 2027 y el plan de tarifas	Completado
30 de septiembre de 2026	Informe en la Sesión B del Consejo de la Ciudad sobre el presupuesto propuesto para 2027 y el plan de tarifas	Pendiente
6 de octubre de 2026	Segunda Audiencia Pública de la Junta de SAWS y consideración por parte de la Junta de SAWS del presupuesto propuesto para 2027 y el plan de tarifas	Pendiente
8 de octubre de 2026	Consideración en la Sesión A del Consejo de la Ciudad de los ajustes de tarifas revisados	Pendiente

IMPACTO FISCAL:

N/A

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-224467

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Informe sobre la solicitud de exención de las tarifas de impacto de SAWS para la subdivisión Villas at Timberwood, y la exención de la política relativa al requisito de los límites de la ciudad para las exenciones de tarifas de impacto. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer)]

Número de Asunto de la Agenda: 2

Fecha de la Agenda: 30 de septiembre de 2026

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

The Villas at Timberwood ("Timberwood") es una subdivisión de 75 viviendas, ubicada fuera de los límites de la Ciudad, que ha sufrido los problemas de un sistema de alcantarillado de propiedad y administración privadas en mal estado durante numerosos años. El Condado ha propuesto un plan para construir una tubería principal de aguas residuales que se conecte a la infraestructura de alcantarillado de SAWS. Se estima que el costo total del proyecto será de $2.8 millones. El Condado de Bexar planea destinar $2 millones de los fondos federales de ayuda por la pandemia a este proyecto. Se ha solicitado que se eximan las tarifas de impacto que SAWS exigiría a Timberwood por una suma de $415,575.00.

La tarifa de impacto es un cargo único impuesto al nuevo desarrollo para ayudar a recuperar los costos de capital asociados con la infraestructura y las expansiones de las instalaciones necesarias para proporcionar servicio a ese nuevo desarrollo. Las tarifas de impacto proporcionan a SAWS un mecanismo para que los nuevos desarrollos paguen su parte equitativa de los costos de capital requeridos con estos proyectos de infraestructura. La meta de las tarifas de impacto es proteger a los contribuyentes de subsidiar el nuevo crecimiento.

Actualmente, el Consejo de la Ciudad exime del pago de las tarifas de impacto en virtud de la Ordenanza 2021-11-12-0829. Las metas de los Programas de Exención de Tarifas de Impacto son: (1) Apoyar la creación y conservación de viviendas accesibles en toda la Ciudad; (2) Aumentar el redesarrollo de edificios infrautilizados mediante la rehabilitación, mejora y reutilización adaptativa de las estructuras existentes; y (3) Fomentar el desarrollo y la expansión de las pequeñas empresas, los negocios tradicionales y los proyectos de desarrollo de industrias objetivo. La suma actual de exenciones de tarifas de impacto es de $3 millones al año. En virtud de la Ordenanza 2025-12-18-0862, el Consejo de la Ciudad enmendó las Directrices del Programa de Exención de Tarifas. Los siguientes proyectos no son elegibles para la exención de tarifas:

- Proyectos situados sobre las Zonas de Recarga o de Contribución del Acuífero Edwards que den lugar a una cobertura impermeable adicional (esto no se aplica a los proyectos residenciales que incluyan al menos un 75 por ciento de viviendas accesibles);
- Proyectos dentro de una llanura aluvial de 100 años designada por la FEMA;
- Instalaciones religiosas o sectarias;
- Estacionamiento en superficie que no forme parte de un proyecto de desarrollo o expansión más amplio;
- Proyectos de propiedad pública. Esto incluye proyectos financiados con bonos y proyectos en instalaciones militares, pero excluye viviendas accesibles;
- Escuelas, incluidas todas las instituciones públicas, privadas y subvencionadas;
- Hoteles, moteles, casas de empeño, clubes nocturnos, bares, armerías, tiendas de bebidas alcohólicas, salones de tatuajes, salones de bronceado, establecimientos relacionados con el tabaco o productos similares, determinadas instituciones financieras (véase la sección 35-A101 del UDC), gasolineras, kioscos, negocios de orientación sexual y estructuras no permanentes, como casas prefabricadas o camiones de comida;
- Proyectos situados fuera de los límites actuales de la ciudad, incluidas la jurisdicción extraterritorial y las zonas de anexión con fines limitados; y
- Proyectos que den lugar al desplazamiento de los residentes actuales.

El Consejo de la Ciudad puede conceder exenciones por fuera de este programa; sin embargo, se deben evaluar las implicaciones legales y de política de dichas exenciones.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza propuesta no tendrá impacto fiscal para la Ciudad. La exención de las tarifas de impacto de SAWS por parte de la Ciudad reducirá los ingresos que SAWS habría recaudado para financiar futuros proyectos de estructurales, los cuales deberán cubrirse con las tarifas de los clientes.